COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA – INVITACION PUBLICA No. MG-MC-061-2025

No. CONTRATO

211-2025

Guateque, octubre 14 de 2025

Señor:
MAURICIO ALFREDO FERNANDEZ GAITAN
Ciudad

REFERENCIA: COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA N° MG-MC-061-2025

Cordial saludo,

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO, identificado con c.c. No 80.871.562 expedida en Bogotá posesionado mediante Acta No. 16 del libro de actas que se lleva en la Notaría única del Círculo de Guateque, con funciones a partir del 01 de enero de 2024, facultado para celebrar contratos y convenios mediante la normatividad vigente, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 sus Decretos Reglamentarios, actuando en nombre y representación del Municipio de Guateque, con NIT 800.013.683-9, y en atención a lo consagrado en al artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, por medio del presente escrito le comunico que se ha verificado que su propuesta cumplió con todos los requisitos habilitantes técnicos y de precio requeridos en la invitación de mínima cuantía **MG-MC-061-2025**, por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que:

1. Se acepta en su integridad la oferta presentada por usted el día **diez (10) de octubre de 2025**, razón por la cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato; por lo cual se entenderá celebrado el **Contrato de Prestación de Servicios** del proceso **MG-MC-061-2025.**

2. El supervisor designado para la ejecución del contrato será del **SECRETARIA GENERAL Y GOBIERNO - ALVARO MARTIN BAEZ PARRA.**

Usted deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA **MG-MC-061-2025**, con los ofrecimientos formulados en la propuesta y de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

FECHA DE ACEPTACION	OCTUBRE 14 DE 2025
CONTRATO N°	**211-2025**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATEQUE NIT: 800.013.683-9 DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO Representante Legal /Alcalde Municipal
CONTRATISTA	**MAURICIO ALFREDO FERNANDEZ GAITAN** **C.C. 1.054.780.178 de Somondoco**
OBJETO	**"BRINDAR APOYO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE GUATEQUE, BOYACÁ EN EL PROCESO DE ELECCIONES DEL CONSEJO DE JUVENTUDES Y DEMÁS PROCESOS ELECTORALES A DESARROLLARSE EN LA VIGENCIA 2025"**

VALOR	**CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000,00)**
DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presente contrato será cancelado con cargo al rubro:

FECHA	*NO. CDP*	*CÓDIGO*	*DENOMINACIÓN*	*VALOR:*
08/10/2025	2025000488	2.1.2.02.02.009.03. 1.2.1.0.00	Gastos electorales/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$5.000.000

PLAZO DE EJECUCION	El término para el cumplimiento del objeto de este contrato será **TRES (03) DIAS** contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	Se cancelará al Contratista el valor del contrato en UNICO PAGO una vez se hay cumplido con el objeto contractual previa suscripción del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor; se realizarán previa verificación de la ejecución efectuada por el supervisor interno de la entidad y/o interventor si aplica; presentación de informe por parte del contratista y del supervisor frente a su cumplimiento y haberse allegado por el contratista factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscal, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y sus empleados en caso de persona natural y certificación de cumplimiento de dichas obligaciones en casi de persona jurídica. Igualmente deberá presentar factura o cuenta de cobro para el pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
SUPERVISOR	La supervisión, seguimiento y control será realizada mediante la persona designada para tal fin por parte de la administración municipal, en este caso del **SECRETARIA GENERAL Y GOBIERNO - ALVARO MARTIN BAEZ PARRA.** Tel. (098) 7540321 Código Postal 153050 Urbano Correo: gobierno@guateque-boyaca.gov.co

CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Acorde con lo descrito en la propuesta el contratista se obliga a realizar las actividades de acuerdo o con las siguientes condiciones:

No.	DETALLE Y/O ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	Resma de papel tamaño carta	5	UND	$ 22.250,00	$ 111.250,00
2	Papel tamaño oficio (21,5 x 33 cm), color blanco, apto para impresión y copiado en equipos láser o de inyección de tinta. Peso aproximado de 75 g/m², superficie lisa, uniforme y de buena opacidad, que evita el traspaso de tinta. Cada resma debe contener 500 hojas nuevas, limpias y libres de humedad, arrugas o impurezas. El empaque debe garantizar la protección del papel frente a polvo, humedad y manipulación durante el transporte y almacenamiento.	5	UND	$ 27.675,00	$ 138.375,00
3	Sobres elaborados en papel manila resistente, con acabado uniforme y color natural. Tamaño oficio especial (aproximadamente 24 x 34 cm), adecuados para el envío, archivo y protección de documentos. Cuentan con solapa tipo cierre engomado o autoadhesivo que garantice el sellado seguro. El gramaje del papel debe ser mínimo de 90 g/m² para mayor durabilidad. El empaque debe contener 100 unidades nuevas, limpias y sin dobleces, protegidas contra la humedad y el polvo.	1	CAJA	$ 16.085,00	$ 16.085,00
4	Carpetas elaboradas en cartón grueso plastificado o propalcote resistente, color blanco, con cuatro tapas abatibles que permiten el resguardo y protección integral de los documentos. Deben incluir elástico o sistema de cierre que asegure el contenido, con etiquetas o espacio destinado para rotulación en el lomo o tapa. Formato tamaño oficio, con buena rigidez, bordes bien terminados y superficie lisa para facilitar su almacenamiento en archivadores. Producto nuevo, limpio y libre de defectos de fabricación.	20	UND	$ 2.358,00	$ 47.160,00
5	Unidad de almacenamiento portátil con capacidad mínima de 256 gigabytes, compatible con puertos USB 3.0 o superior y retrocompatible con USB 2.0. Debe garantizar alta velocidad de lectura y escritura, carcasa resistente a impactos y uso continuo, diseño compacto, ligero y de fácil transporte. Compatible con sistemas operativos Windows, macOS y Linux. Cada unidad deberá entregarse nueva, sellada y empacada individualmente, lista para uso inmediato.	2	UND	$ 135.275,00	$ 270.550,00
6	Corrector líquido en presentación tipo lápiz, con punta metálica de precisión que permite una aplicación limpia y controlada. Contenido mínimo de 7 ml, de secado rápido y alta cobertura sobre tintas comunes (esfero, marcadores, impresiones). El envase debe ser ergonómico, resistente a fugas y fácil de manipular. Cada unidad deberá entregarse nueva, sellada y empacada individualmente, garantizando su óptimo estado de conservación y uso inmediato.	5	UND	$ 9.675,00	$ 48.375,00
7	Borrador suave, no abrasivo y libre de residuos, fabricado con material tipo miga de pan o caucho sintético flexible, diseñado para no dañar el papel y eliminar eficazmente	1	CAJA	$ 30.740,00	$ 30.740,00

	trazos de lápiz de grafito o carboncillo. Cada borrador deberá tener forma rectangular o ergonómica, con buen nivel de compactación y durabilidad. Se entregará en caja de 20 unidades				
8	Pegante tipo escolar de 40 gramos, caja por 24 unidades	1	CAJA	$ 275.740,00	$ 275.740,00
9	Marcador permanente de punta fina tipo esfero, adecuado para escribir sobre diversas superficies como papel, cartón, metal, vidrio y plástico. Debe contar con tinta indeleble, de secado rápido, resistente al agua y al borrado, con cuerpo ergonómico y tapa de cierre hermético que evite la evaporación. La tinta no debe contener xileno ni compuestos tóxicos. Color negro (u otros según requerimiento técnico). Presentación en caja por 12 unidades, debidamente selladas y en óptimas condiciones de empaque y almacenamiento.	2	CAJA	$ 48.220,00	$ 96.440,00
10	Grapas metálicas tipo estándar, elaboradas en acero galvanizado de alta resistencia, anticorrosivas y con puntas afiladas que faciliten la perforación del papel sin deformarse. Compatibles con cosedoras de uso común en oficina (tipo estándar 26/6 o equivalente). Cada caja debe contener 5.000 grapas distribuidas en tiras uniformes.	2	CAJA	$ 3.803,00	$ 7.606,00
11	Cinta adhesiva transparente de uso general, con ancho de 48 mm y longitud de 100 metros, fabricada en polipropileno biorientado (BOPP) con adhesivo acrílico de alta adherencia y resistencia al desprendimiento. Debe ofrecer buena transparencia, ser resistente al desgarre y adecuada para sellar cajas, paquetes y otros materiales de oficina. Presentación en rollo individual, con empaque que garantice su protección y conservación.	5	ROLLO	$ 4.965,00	$ 24.825,00
12	Cinta adhesiva transparente de 12 milímetros de ancho por 40 metros de longitud, elaborada en material de polipropileno (BOPP) con adhesivo acrílico de alta calidad. Diseñada para uso en oficina, escolar o archivístico, con buena adherencia, fácil desenrollado y corte limpio. Debe ser resistente al envejecimiento, mantener la transparencia y presentarse en rollo individual protegido para su conservación.	5	ROLLO	$ 950,00	$ 4.750,00
13	Cinta de enmascarar de 48 milímetros de ancho por 40 metros de longitud, elaborada en papel crepé con adhesivo de caucho natural sensible a la presión. Ideal para trabajos de pintura, rotulación, sellado y protección de superficies. Debe ser de fácil aplicación y retiro sin dejar residuos, resistente a temperaturas moderadas y con buena adherencia sobre diversas superficies. Se entrega en rollo individual protegido para su conservación.	5	ROLLO	$ 8.855,00	$ 44.275,00
14	Cinta de enmascarar de 12 milímetros de ancho por 40 metros de longitud, fabricada en papel crepé con adhesivo	5	ROLLO	$ 2.358,00	$ 11.790,00

	de caucho natural sensible a la presión. Adecuada para trabajos de precisión en pintura, rotulación o sellado de superficies delicadas. Permite una fácil aplicación y retiro sin dejar residuos, con buena adherencia y resistencia a temperaturas moderadas. Se entrega en rollo individual protegido para su adecuada conservación.				
15	Libreta de tamaño mediano, con hojas cuadriculadas en papel bond blanco de buena opacidad y gramaje mínimo de 75 g/m². Encuadernación en argolla metálica doble para facilitar el giro completo de las hojas. Cubierta dura plastificada o laminada, resistente al uso frecuente. Contiene aproximadamente 80 a 100 hojas, con presentación institucional o neutra. Ideal para toma de apuntes, registros o planeación de actividades administrativas y académicas.	5	UND	$ 7.500,00	$ 37.500,00
16	Tóner para impresora Ricoh MP 501	1	UND	$ 819.750,00	$ 819.750,00
17	Tóner para impresora HP LaserJet Pro MFP 4103fdw	1	UND	$ 1.019.000,00	$ 1.019.000,00
18	Bolsa plástica de alta resistencia, fabricada en polietileno de baja densidad, color negro, con capacidad aproximada de 90 litros. Debe ser impermeable, flexible y resistente al rasgado y perforación, apta para la recolección de residuos comunes. Presentación en paquete por 10 unidades, con sellado seguro y uniformidad en el espesor del material. Ideal para uso institucional en áreas administrativas, de servicios generales y zonas comunes.	1	PAQUETE	$ 13.350,00	$ 13.350,00
19	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, con capacidad aproximada de 55 litros. Debe ser resistente, impermeable y flexible, con sellado uniforme que evite fugas o rupturas durante su uso. Presentación en paquete por 10 unidades, adecuada para la recolección de residuos comunes en oficinas, baños y áreas de atención al público.	1	PAQUETE	$ 10.550,00	$ 10.550,00
20	Cartulina blanca tamaño oficio: fabricada en material de alta rigidez y superficie lisa, ideal para trabajos de oficina, presentaciones o manualidades. Medidas estándar tamaño oficio (21,5 × 33 cm aprox.), color blanco puro, gramaje aproximado de 180 g/m². Presentación por unidad.	40	OCTAVOS	$ 305,00	$ 12.200,00
21	Bisturí grande metálico: elaborado en acero inoxidable de alta resistencia, con mango ergonómico y ranuras antideslizantes para un agarre seguro. Compatible con cuchillas intercambiables tipo estándar. Diseñado para cortes precisos en materiales como papel, cartón, plástico o tela. Incluye sistema de ajuste firme y protector de seguridad para la hoja.	5	UND	$ 4.000,00	$ 20.000,00

22	Bisturí mediano plástico: fabricado en material plástico resistente y liviano, con diseño ergonómico para un manejo cómodo y seguro. Cuenta con cuchilla retráctil y sistema de bloqueo para evitar accidentes. Ideal para cortes precisos en papel, cartón o materiales ligeros. Incluye repuesto de hoja y protector de seguridad.	5	UND	$ 3.365,00	$ 16.825,00
23	Tijeras medianas metálicas: elaboradas en acero inoxidable de alta resistencia, con filo duradero y puntas redondeadas para mayor seguridad. Poseen mangos ergonómicos recubiertos en material plástico antideslizante, que facilitan un agarre cómodo y un corte preciso. Ideales para uso en oficina, colegio o tareas de manualidades.	5	UND	$ 6.275,00	$ 31.375,00
24	Notas adhesivas 76x76 mm x 400 hojas: bloques de notas autoadhesivas elaboradas en papel de alta calidad, con adhesivo reposicionable que permite pegar y retirar fácilmente sin dejar residuos. Cada bloque contiene aproximadamente 400 hojas de 76x76 mm, en colores surtidos o amarillo estándar, ideales para recordatorios, señalización y organización de documentos en oficina.	5	TACO	$ 6.500,00	$ 32.500,00
25	Guantes de nitrilo x 100 unidades: guantes desechables elaborados en nitrilo de alta resistencia, libres de látex y polvo, diseñados para ofrecer protección frente a agentes biológicos y químicos. Presentan alta sensibilidad táctil, flexibilidad y ajuste anatómico. Caja por 100 unidades, disponibles en tallas M.	1	CAJA	$ 27.950,00	$ 27.950,00
26	Papel contact transparente: lámina autoadhesiva transparente de alta calidad, resistente al agua y al desgaste, ideal para proteger y forrar superficies, documentos, libros o avisos. De fácil aplicación, sin burbujas, y removible sin dejar residuos. Presentación en rollo.	1	ROLLO	$ 9.187,00	$ 9.187,00
27	Tapabocas desechables con empaque individual: mascarilla de tres capas elaborada en material no tejido, con filtro de alta eficiencia para la retención de partículas. Cuenta con bandas elásticas suaves, pinza nasal ajustable y empaque individual para garantizar higiene y protección. Cumple con estándares de bioseguridad y es de uso médico o general según requerimiento.	2	CAJA	$ 17.300,00	$ 34.600,00
28	Huelleros Fingerprint Pad: dispositivo diseñado para la toma de huellas dactilares, elaborado con tinta especial no tóxica, de secado rápido y alta definición, que permite impresiones limpias y precisas sin manchar la piel. Presentación en base plástica con tapa protectora para preservar la tinta y prolongar su vida útil. Ideal para uso en oficinas, entidades públicas y procesos de identificación o certificación.	10	UND	$ 19.150,00	$ 191.500,00
29	Alquiler de planta eléctrica portátil de 1000W: servicio de suministro temporal de una planta eléctrica de tipo portátil, con capacidad mínima de 1000 vatios, adecuada para	2	UND	$ 626.500,00	$ 1.253.000,00

	respaldar equipos eléctricos de baja y media demanda durante cortes o fallas de energía. Debe contar con sistema de arranque manual, combustible a gasolina, nivel de ruido reducido, protecciones de seguridad integradas y mantenimiento preventivo al día. El servicio incluye transporte, instalación básica y retiro del equipo al finalizar el uso, garantizando su correcto funcionamiento durante el periodo de alquiler.				
30	Extensión eléctrica de 10 metros: elemento de suministro eléctrico elaborado en cable de alta resistencia con longitud mínima de 10 metros, enchufe y tomacorriente tipo industrial o doméstico según requerimiento, capacidad mínima de 110 V y 10 A, aislamiento reforzado para uso en interiores o exteriores, con protección contra sobrecarga y conectores de alta durabilidad.	1	UND	$ 112.003,00	$ 112.003,00
VALOR TOTAL PROMEDIO:					**$ 5.000.000,00**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades y/o productos: El CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a: **Obligaciones generales:** 1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato. 2. De conformidad con el artículo No. 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, el contratista deberá Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales. 3. Garantizar la calidad de los productos y servicios entregados, atendiendo y solucionando las reclamaciones a que haya lugar. 4. Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse. 6. Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDIA, la cual hará parte integral del contrato 7. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. 8. Conocer y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación. 9. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Planeación. 10. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. 11. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin. 12. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

	13. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. 14. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. 15. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición a que haya lugar para la ejecución del objeto de este contrato. 16. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: a. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO comparta o suministre; b. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO; c. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO; d. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; e. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. **Obligaciones específicas:** 1. El contratista deberá realizar y garantizar el suministro de los bienes y el alquiler acorde a las necesidades y en el momento que sea requerido por parte del Supervisor del Contrato en representación del Municipio de Guateque 2. Colaborar con el Municipio de Guateque, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios 4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.
GARANTIAS	En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

	<table><tr><th>CLASE DE GARANTIA</th><th>NOMBRE DE LA GARANTIA</th><th>AMPAROS QUE CUBRE</th><th>VALOR DE LA GARANTÍA</th><th>SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA</th></tr><tr><td rowspan="2">Contrato de Seguro Contenido en Una Póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida</td><td rowspan="2">DE CUMPLIMIENTO</td><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>10% Del valor total del contrato</td><td>Una duración igual a la vigencia del mismo y cuatro (04) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.</td></tr><tr><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td><td>10% Del valor total del contrato</td><td>Una duración igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir del acta de recibo final del contrato.</td></tr></table>
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con la Administración Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normatividad sobre la materia.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA, éste se hará acreedor a una sanción, equivalente al diez (10%) del valor del contrato, suma que se hará efectiva directamente por EL MUNICIPIO a través de su jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento el Municipio podrá exigir al mismo tiempo el cumplimiento de la obligación principal y de la pena.
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las facultades excepcionales de terminación, interpretación, modificación y decretar la caducidad de este contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en desarrollo de esta orden; el contratista se obliga a evitar que sus acreedores, proveedores y terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales contra el Municipio de Guateque, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato; en los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015.
LIQUIDACION	El contrato se liquidará de común acuerdo por las partes a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. La liquidación del contrato en cualquiera de estos eventos se hará mediante acta suscrita entre el interventor o supervisor del contrato y el CONTRATISTA y deberá ser aprobada por el ordenador del gasto correspondiente o la persona en quien él delegue esa función.
NOTIFICACIONES	Para todas las comunicaciones que deban intercambiar las partes en desarrollo del presente contrato se establecen los siguientes domicilios:

	MUNICIPIO DE GUATEQUE-BOYACA DIRECCION: Carrera 6 No. 9-18 Centro Tel. (098) 7540321 Ext. 105 Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co EL CONTRATISTA DIRECCION: Calle 8 No 3 - 81, Guateque, Boyacá - Colombia, Teléfonos 311 4855962 Correo: servisuministrosfergan@gmail.com
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	El presente contrato se perfecciona con la firma y para su ejecución se requiere del compromiso presupuestal.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, la presente comunicación será publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP II

FIRMA ELECTRONICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Atentamente,

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO
Alcalde Municipal

Elaboro: Andres Felipe Chacon Diaz
Contratista

Reviso: Monica Alejandra Amaya Reyes
Asesora de Contratación